



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

ALCALDIA



BICENTENARIO
PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2023-MPLP

Tingo María, 21 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria celebrada en la fecha 18 de diciembre de 2023, el Dictamen N° 028-2023-P-CPPR-MPLP/TM, Opinión Legal N° 477-2023-OGAJ/MPLP, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 304-2023-OGPYP-MPLP/TM, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 303-2023-MPLP-GM-OGPP-OPEMI, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización, en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972 y su Reglamento Interno de concejo, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 303-2023-MPLP-GM-OGPP-OPEMI, de fecha 24 de Octubre del 2023, el Subgerente de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional, concluye que en cumplimiento del numeral 37.4 la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos administrativos general se realizó la Actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) implementado con el Sistema Mi Costos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, asimismo brindó opinión técnica favorable para proseguir con los trámites correspondientes para su aprobación mediante Ordenanza Municipal. Por tanto, adjunta 1 archivador con el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) implementado con el Sistema Mi Costos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Por ende, que se continúe con el trámite administrativo que corresponda con la finalidad que se eleve al pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para su debate, análisis y aprobación de la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) implementado con el Sistema Mi Costos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.



Que, mediante Informe N° 304-2023-OGPYP-MPLP/TM, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en referencia al Informe N° 303-2023-MPLP-GM-OGPP-OPEMI, alcanza el presente documento para continuidad del trámite correspondiente a fin de que se eleve al pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y se apruebe la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) implementado con el Sistema Mi Costos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Que, con el numeral 37.4 del artículo 37° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos administrativos general, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal. Mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros se aprueban disposiciones para la aprobación de servicios no prestados en exclusividad.



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

ALCALDIA



BICENTENARIO
PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, se establece disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes, servicios y efectuar los cobros correspondientes, siendo que el artículo 2 señala que el Titular de la Entidad mediante Resolución establecerá la descripción clara y precisa de los bienes y/o servicios que son objeto de comercialización por parte de la Entidad, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT y su forma de pago.

Por lo que, de conformidad con el inciso 3 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Que, en sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2023, el Concejo Municipal, presidida por el alcalde provincial y con la Asistencia de todos los señores regidores de manera presencial, manifiesta que hay quorum para llevar a cabo la sesión Ordinaria, en consecuencia, se ACORDÓ por unanimidad APROBAR:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) IMPLEMENTADO CON EL SISTEMA MI COSTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) IMPLEMENTADO CON EL SISTEMA MI COSTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, el mismo que en anexo se adjunta, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR EL SISTEMA MI COSTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA Y OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ejecutar las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Ordenanza Municipal, bajo responsabilidad

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR A LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el diario de publicación de avisos judiciales de la región; y en el Portal Institucional de la Municipalidad, (<https://munitingomaria.gob.pe/mplp/>).

ARTÍCULO QUINTO. - DEROGAR todas las ordenanzas o disposición que se oponga a la presente ordenanza.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE



www.munitingomaria.gob.pe

062 - 598501

Av. Alameda Perú N° 525